

**DECRETO**

**EL CONGRESO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

**DECRETA:**

**NÚMERO 244**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se designa al ciudadano Jorge Granados García, Presidente Municipal de Huetamo, Michoacán, por el tiempo que dure la licencia solicitada por el ciudadano Antonio García Conejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Presidente Municipal designado rendirá protesta ante los miembros del Ayuntamiento y enseguida entrará a ejercer su encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- Remítase copia del Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Ayuntamiento de Huetamo, Michoacán, a la Auditoría Superior de Michoacán y al ciudadano Jorge Granados García, para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación, publíquese en el Periódico Oficial el Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado dispondrá se publique y observe.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, en Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 20 veinte días del mes de septiembre de 2007 dos mil siete. PRESIDENTE.- DIP. GUSTAVO ARIAS GARDUÑO.- PRIMER SECRETARIO.- DIP. MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS.- SEGUNDO SECRETARIO.- DIP. ROBERTO CRUZ TAPIA.- TERCER SECRETARIO.- DIP. GABRIEL ARGUETA JAIMES. (Firmados).

En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción I, del artículo 60 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, y para su debida publicación y observancia, promulgo el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Morelia, Michoacán, a los 24 veinticuatro días del mes de septiembre del año 2007 dos mil siete.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LÁZARO CÁRDENAS BATEL.- LA SECRETARIA DE GOBIERNO.- MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ MARTÍNEZ. (Firmados)